



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de doña María Teresa Hernández Martínez, calle Don Quijote, número 9. – IN -segundo Izda., en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

“Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 13 del mismo, aparece la resolución número 131 que literalmente dice:

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a doña María Teresa Hernández Martínez, titular del inmueble sito en calle Jazmín, número 7, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.”

Escalona 4 de diciembre de 2014.-El Secretario, Javier Fernández Maceda.

*N.º I.- 10826*